

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	21 de septiembre de 2022
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	<b>MVCT, sede calle 17 con cra 10. Bogotá</b>
ASISTENTES:	<p>Elberto Alirio Reyes Silva, Alcalde Municipio de Guadalupe, Santander.</p> <p>Camilo Castillo León, Asesor para el Municipio, 3103333123 – 3024692368 camilocastilloleon@gmail.com</p> <p>José Manuel Vásquez Leal – Profesional Especializado, Evaluador Líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT jvasquez@minvivienda.gov.co</p>
AUSENTES	

### OBJETIVO:

Brindar asistencia técnica al Municipio de Guadalupe, departamento de Santander, como ente territorial, en la formulación y presentación de los proyectos de pre-inversión de agua potable y saneamiento básico.

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización al Municipio de los requisitos para la formulación y presentación de los proyectos de pre inversión de agua potable y saneamiento básico ante el Mecanismo de Evaluación de Proyectos.

Nota: Las dudas e inquietudes se resuelven por parte del evaluador líder a lo largo de la socialización.

### ANTECEDENTES:

El Municipio de Guadalupe, del departamento de Santander, presenta múltiples necesidades en agua potable y saneamiento básico. Actualmente, el Municipio adelanta a través del PDA un proyecto para el abastecimiento de agua a través de la ampliación de un

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

embalse, sin embargo, manifiesta el Alcalde, ha sido un largo tiempo, en el que la ESAN como gestor del PDA ha cambiado cuatro veces el diseñador del proyecto y cada cambio ha significado un reproceso sobre el que se generan cambios, debido a que el nuevo diseñador no comparte y no valida lo del anterior diseñador.

El Alcalde ha solicitado esta mesa de trabajo con el fin de poder conocer los requisitos para presentar un proyecto de alcantarillado para su cabecera municipal, debido a que de acuerdo a lo manifestado por el Alcalde, el Municipio no cuenta con los dineros para invertir en estudios y diseños, y debido a que cuenta con una iniciativa en el PDA sobre el que no se observa resultado, desea presentar este proyecto directamente ante el MVCT.

## **DESARROLLO:**

En las oficinas de las Sede calle 17 del MVCT, se recibió al alcalde de Guadalupe, departamento de Santander y a su Asesor, Camilo Castillo León.

El Evaluador líder de proyectos, José Manuel Vásquez Leal, trajo a colación el fortalecimiento para los municipios que representa el Plan Departamental de Aguas – PDA, en la articulación entre los municipios y el Ministerio, a través de la formulación de Proyectos, debido a que la experiencia y experticia del PDA permite que los proyectos que se presenten ante el Mecanismo de Viabilización cuenten con mejor estructuración, pese a las dificultades que puedan existir.

Sin embargo, el alcalde manifiesta que no se ha visto la gestión que se espera por parte del PDA en la presentación de proyectos por lo que busca una oportunidad directa de estructurar su proyecto y presentarlo ante el Mecanismo de viabilización.

El Evaluador Líder aportó los requisitos que se requieren para la presentación de los proyectos pre-inversión de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.2.1.2. Sin embargo, se dejó claro que este Anexo no es lo único que aplica de la Resolución para la presentación de Proyectos de pre inversión y que debe tenerse en cuenta la totalidad de la Resolución, para la estructuración del alcance de cada uno de los componentes de un proyecto de este tipo.

Se le expresó al Alcalde la importancia de aplicar la Metodología General Ajustada desde la formulación del proyecto, más allá del cumplimiento de una ficha MGA, como un requisito. Para la formulación del proyecto se debe elaborar la justificación del proyecto, un árbol de problemas, con causas, problemática e impactos muy bien identificados, con un árbol de objetivos, con un objetivo principal claro y lograble, que evidencie que el proyecto es factible realizarlo y una vez construido operarlo y sostenerlo, así como indicadores y la definición de actores, roles, tareas, actividades y metas que permitan un fácil seguimiento y contribuyan al logro del objetivo, así como la cadena de valor y todo lo que conlleva la aplicación de la Metodología.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
		<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL

Así mismo, por parte del MVCT se solicitó tener en cuenta que uno de los requisitos para la estructuración de los proyectos es involucrar desde la planificación lo establecido en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Resolución 0330 de 2017 MVCT, capítulo 1, siguiendo la estructura de proyectos allí definida, de forma que se garantice la sostenibilidad del proyecto.

Se aclaró que un proyecto de pre inversión no contiene diseños, por cuanto ese es su objetivo, sin embargo, si debe considerar todos los costos de los insumos y actividades necesarias para realizar dichos estudios y diseños y cumplir con el objetivo del proyecto, en cada uno de los componente, técnico, ambiental, predial, documental, social y de aseguramiento, por eso es importante que cada una de esa actividades estén costeadas con base en unas cotizaciones que deben adjuntarse como estudio de mercado. En este mismo contexto se debe anexar al presupuesto del proyecto las cotizaciones que apliquen, como, por ejemplo, alquiler de vehículo, ensayos de laboratorio de geotecnia y de calidad de agua, de comisiones de topografía, batimetría, caracterizaciones poblacionales, estudios prediales, hidrología, caracterizaciones de cuerpos hídricos, elaboración de presupuesto, cronograma, interventoría, estudios adicionales, etc, incluyendo los costos de transporte, justificando en el cuerpo del trabajo las características del transporte a la zona en estudio.

A continuación, se presenta un resumen de cuáles son esos requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 del MVCT.

<b>Requisitos proyecto pre-inversión Establecidos en el Anexo 2 de la Res. 661 de 2019, numeral 2.2.1.2.</b>
<p>Carta de presentación Fichas MGA y EBI.</p> <p>Esquema de localización general donde se exponga la solución a la problemática identificada.</p> <p>Documentos de orden institucional certificando cumplimiento de los procesos de aseguramiento y/o plan de fortalecimiento institucional sobre el operador, diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicio (Formato 6 Res. 661 de 2019 o aquella que la modifique), Formato resumen del proyecto (Formato 2); paz y salvo por concepto de subsidios.</p> <p>Formato Resumen del Proyecto (Formato No.2)</p> <p>Pliegos de condiciones que incluyan los siguientes capítulos: antecedentes y justificación de acuerdo a lo indicado en los numerales 1 y 3 del Artículo 8 de la Resolución 0330 del 2017, objetivo del proyecto, recursos humanos requeridos para la consultoría discriminados en profesionales y técnicos, insumos para análisis y laboratorios, productos esperados de la consultoría y especificaciones técnicas detalladas y particulares de las actividades a elaborarse en la consultoría.</p> <p>Cronograma donde se encuentre el plazo de ejecución del proyecto y se especifique la duración de las actividades.</p>

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Presupuesto de obra en hoja electrónica formulada que permita la verificación, indicando la fecha de su elaboración, ordenado por componentes y discriminado por capítulos.

Memorias de cantidades de obra detalladas por componente en hoja electrónica formulada que permitan la verificación. Análisis de precios unitarios en medio físico en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, que discrimine claramente: materiales, equipos, herramientas, transporte, y mano de obra; indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida.

Lista de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra.

Plan financiero del Proyecto presentando, para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación, en hoja electrónica formulada que permita la verificación.

Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación, expedidos por el funcionario competente y con una fecha no mayor a seis (6) meses de la presentación del proyecto.

Documentos para la gestión del riesgo.

Nota: Según el alcance del proyecto se podrán omitir documentos o por el contrario, requerirse información adicional o complementaria.

El Alcalde manifiesta que asignará la labor de la formulación de este proyecto a una persona de la Administración a lo cual pregunta qué perfil se recomienda desde el Grupo de Evaluación de proyectos para esta persona. Sobre esto, el evaluador líder se ofreció para atender cualquier duda al momento de la formulación y se encuentra presto a acompañar este proceso, a traves de mesas de trabajo virtuales de asistencia técnica, sin embargo, si será reflejo en la celeridad de la formulación del proyecto qué la persona formuladora cuente con conocimientos en formulación y planeación de proyectos, metodología general ajustada y en lo posible el Reglamento RAS.

Se recuerda por parte del MVCT que esta evaluación es documental, por eso es necesario atender la totalidad de los requisitos, en el marco de la normatividad citada.

### COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	El Municipio asignará a una persona para la formulación del proyecto.	Municipio	26/09/2022
2	Atender cualquier inquietud durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente, cuando lo requiera el Municipio.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

**FIRMAS:**

Ver imagen de la asistencia.

**Elaboró:** José Manuel Vásquez Leal. Profesional Especializado, Evaluador Líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT

**Fecha:** 21-09-2022



Registro de asistencia

		<p>FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</p>		<p>Versión: 6.0</p>
				<p>Fecha: 11/02/2022</p>
				<p>Código: GDC-F-16</p>

LUGAR: MUCT - Sede Calle 17 Bta. FECHA: 21-01-2022 HORA: 9:00am.

TEMA: Asistencia Técnica a los Municipios de San Juan y San Juanillo con PRESIDE: José Manuel Vasquez Leal.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: MUCT/USC, Depto de San Juan.

N.º	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Elberto Reyes	H/calde	5618082		
2	Javier Caron	Alcalde	Miraflores		
3	Amilo Corillo	Alcalde	Asesor		
4	José Manuel Vasquez Leal	Prof. Especialista	MUCT/Asesor		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					